

BENEFICIOS DE ASISTENCIA DE DESEMPLEO POR CATÁSTROFE – DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Usted ha presentado una solicitud de Asistencia de Desempleo por Catástrofe por la Ley de Socorro en caso de Catástrofe Robert T. Stafford. Se determinarán sus derechos y se le notificará.

Para tener derecho a beneficios semanales de Asistencia de Desempleo por Catástrofe, usted debe reunir las siguientes condiciones:

1. Estar totalmente desempleado, o parcialmente desempleado, en un área designada como de catástrofe debido a la catástrofe y debe carecer de derecho a los beneficios de compensación por desempleo normales del Estado de Florida o de cualquier otro estado.
2. Deber proporcionar documentación que pruebe su empleo y sus salarios, dentro de los 21 días calendario desde la fecha en que usted presentó su solicitud.

* Su monto de asistencia semanal DUA podría incrementarse al proporcionar prueba de ingresos. En cualquier momento durante el período de asistencia por catástrofe, se aceptará la documentación presentada junto con una solicitud de reconsideración monetaria. La documentación preferida es su declaración de impuestos o el formulario W-2 del año impositivo previo al declarado como catástrofe. En cuanto al ingreso por empleo por cuenta propia, usted también deberá proporcionar su declaración de impuestos incluyendo una copia de los formularios de anexos apropiados para verificar el estado de pérdidas y ganancias.

* Como prueba de empleo debe presentar documentación que indique que usted estaba trabajando y/o estaba empleado por cuenta propia en el momento de la catástrofe, o que tenía programado comenzar un trabajo que la catástrofe impidió. La documentación preferida puede incluir, sin limitarse a, una licencia ocupacional activa de una empresa, estados de cuenta bancarios o colillas de cheques por pago de servicios brindados dentro de los 30 días previos a la catástrofe. Si usted tenía programado comenzar un trabajo que ya no está disponible debido a la catástrofe, debe presentar una declaración del empleador confirmando esto. Dejar de proporcionar la documentación solicitada conllevará una determinación que lo descalifique y/o un exceso de pago basado en la información disponible.

3. Debe reclamar sus beneficios según lo indicado. Solicitar los beneficios fuera del tiempo programado puede conllevar el retraso o la pérdida de sus beneficios.
4. Debe informar toda oferta de trabajo que le hagan a usted. Si rehúsa algún referido de trabajo apropiado para usted que le haga su centro local de CareerSource, usted podría quedar descalificado para recibir beneficios.
5. Debe permanecer capaz y disponible para trabajar a tiempo completo durante la mayoría de su semana acostumbrada de trabajo. Quiere decir que usted debe estar listo, con voluntad de trabajar y disponible para aceptar un trabajo apropiado para usted y que no deberá haber ninguna razón o circunstancia -personal, física (a menos que no pueda trabajar debido a una incapacidad ocasionada por la catástrofe), o de alguna otra naturaleza que no permita que usted busque o acepte un trabajo de tiempo completo para el cual está calificado. A Usted le proveerán un formulario de búsqueda de empleo para anotar todos los contactos con empleadores que realice cada semana.
6. Debe informar todas las horas trabajadas sin considerar si le han pagado o no por el trabajo realizado. Debe informar la cifra de los ingresos brutos, antes de que se le practiquen los descuentos, y debe incluir todas las propinas, alojamiento y comidas. Debe informar como ingresos los pagos recibidos por Servicios de Reservista Militar y Guardia Nacional como así también los ingresos por pago de jubilación.
7. Si usted está empleado por cuenta propia, debe **informar los ingresos brutos durante la semana en que los ganó.**
8. Debe informar todo cambio de dirección.

Si tiene información adicional que pruebe su empleo y sus ingresos, puede enviarla por fax al: 1-800-222-7934, o enviarla por correo postal de los Estados Unidos a:

DUA Unit
P.O. Box 5350
Tallahassee, FL 32314-5350

Si tiene preguntas acerca de su reclamación, sírvase llamar al 1-800-204-2418.

Penalidades por fraude: Los beneficios DUA son fondos federales que tienen penalidades ordenadas por la ley en contra de la declaración falsa intencional o el ocultamiento de hechos materiales para obtener asistencia por beneficios a los que usted no tiene derecho.

20 CFR 625

Un programa/empleador con igualdad de oportunidades. Hay ayudas y servicios disponibles para las personas discapacitadas que lo soliciten. Las personas que utilicen equipos TTY/TDD pueden acceder a todos los números telefónicos en este sitio web a través del Servicio de Retransmisión de Florida en el 711.

DEO UCB/DUA-2 REVISED 01/10/19